

Pide Congreso local a autoridades informe sobre calidad del agua en Medellín

- Avala el Pleno el anteproyecto del diputado José Magdaleno Rosales Torres.

El Pleno de la LXVI Legislatura aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) por el que exhorta a autoridades del estado y la federación a presentar a este Congreso un informe en el cual determine la viabilidad y eficiencia del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales que presta Urbanizadora Medellín S. A. de C. V., en los fraccionamientos Puente Moreno y Lagos de Puente Moreno, ubicados en dicho municipio.

En el Acuerdo, resultado del Anteproyecto presentado el pasado 18 de abril por el diputado José Magdaleno Rosales Torres, se solicita la citada información al Ayuntamiento de Medellín de Bravo, a las secretarías de Salud (SS) y de Medio Ambiente (Sedema) y a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA), dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz, a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y al Órgano de Fiscalización Superior (Orfis) del estado.

Los integrantes de la Jucopo retoman lo expresado por el autor de la propuesta, diputado José Magdaleno Rosales, en relación con que actualmente en el municipio de Medellín de Bravo prevalece un asunto en el que, de no actuarse con responsabilidad y apego a legalidad, habría repercusiones adversas para la población.

Lo anterior, toda vez que el Ayuntamiento de Medellín solicitó al Congreso del Estado autorización para celebrar Convenio de Colaboración Institucional con Urbanizadora Medellín S. A. de C. V., para otorgar una concesión de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales de los fraccionamientos mencionados.

La situación descrita por el representante popular ha provocado inconformidades de residentes y comerciantes de esa zona por las deficiencias que, en el devenir de los años, se han evidenciado como producto de la falta injustificada del suministro, poca presión o pésima calidad del vital líquido. Aunado esto a la insuficiente infraestructura para proporcionar el servicio en dos zonas habitacionales donde residen miles de familias, por parte de la empresa, al amparo de un Título de Concesión expedido por la Conagua, de fecha 29 de noviembre de 2004.

###